



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 45/2015

Cayastá, 21 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 inc) g) y Art. 42, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe”; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROLAND, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 16.942.064; presentó en fecha 21/10/2015 certificado expedido el Dr. Germán A. Baumgartner, Médico Laboral, Mat. N° 7234, por el cual, se le indica continuar con el reposo laboral por el término de 30 (treinta) días más, por considerar que la salud del mismo se encuentra seriamente comprometida.-

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese licencia por enfermedad de larga duración, previsto en el art. 16 de la Ley N° 9.256, al agente Sr. ROLAND NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 16.942.064, atento a que el agente presenta problemas cardiovasculares con severo compromiso para su salud.-

ARTÍCULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



Hugo Lariga
Hugo Lariga
L.E. 628019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA